

**SAGARPA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN



**SENASICA**

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Dirección General de Salud Animal

## CERTIFICADO DE SANIDAD ACUÍCOLA PARA ESTABLECIMIENTOS EN OPERACIÓN

NÚMERO: DGSA-DSAP-CSAEO-103/2013

SE EXPIDE EL PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN XI, 103, 104, 105 FRACCIÓN III, 107, 111 Y 115 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES; 17, 26 Y 35 FRACCIONES IV Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 3, 9, 12, 13 Y 15-A DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; 90-A FRACCIÓN V DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; 1º, 2 INCISO D), FRACCIÓN VII, 44, 45 Y OCTAVO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE; 49 FRACCIONES I, III, VI, VII Y XX Y 50 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PUBLICADO EN EL CITADO MEDIO DE DIFUSIÓN OFICIAL EL DÍA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL UNO, MODIFICADO POR DECRETO PROMULGADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS Y TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE.

### Datos generales:

1. Expedido a favor de: GES & TLC Biotecnología Aplicada, S.A. de C.V.
2. Representante Legal: Neil Dávila Peña
3. R.F.C.: GAT-121025-DJA.
4. Domicilio fiscal, teléfono y correo electrónico: Avenida Constituyentes número 329, Colonia Daniel Garza, C.P. 11830, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal. (55) 5272 2056. neil@ges-tlc.com
5. Ubicación del establecimiento en operación: Avenida Constituyentes número 329, Colonia Daniel Garza, C.P. 11830, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
6. Actividad: Procesamiento, comercialización, transporte y almacenamiento de productos y subproductos de especies acuícolas.
7. Características y capacidad de las instalaciones: Superficie total 1,397.50 m<sup>2</sup> y capacidad de almacenamiento 72 m<sup>3</sup>.

### Condiciones generales:

1. Presentar a la Dirección General de Salud Animal y a la Dirección de Sanidad Acuicola y Pesquera del SENASICA, al término de cada año y durante los primeros diez días hábiles del siguiente año, un reporte anual del funcionamiento del Establecimiento en Operación, con base en las bitácoras, especificando cantidad y tipos de productos, así como la relación de clientes y proveedores.
  2. El propietario o responsable del Establecimiento en Operación, estará obligado a proporcionar las facilidades necesarias al personal oficial comisionado, para llevar a cabo los servicios de inspección y/o verificación. Además deberá notificar al SENASICA, cualquier cambio o modificación en la personalidad jurídica de la empresa, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la realización de ésta.
  3. La Secretaría en el ámbito de sus atribuciones a través del SENASICA, ordenará y practicará visitas de verificación e inspección al Establecimiento en Operación, en cualquier momento, para constar el cumplimiento de medidas sanitarias que para tal fin establezca la misma.
  4. Se sancionará administrativamente, el incumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente certificado, en los términos establecidos en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y demás disposiciones legales aplicables.
- La vigencia del presente documento, está supeditada al cumplimiento de las disposiciones legales publicadas en el Diario Oficial de la Federación, en materia de sanidad acuícola.

México, D. F. a 09 de Noviembre de 2015.



**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

**MVZ JOAQUÍN BRAULIO DELGADILLO ÁLVAREZ**

C.C.P. MVZ ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ. DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - Para su conocimiento.  
MVZ CARLOS JOSÉ ARROYO SANTISTEBAN. DELEGADO DE LA SAGARPA EN EL DISTRITO FEDERAL.- Para conocimiento.  
MVZ MAURICIO FLORES VILLASUSO. DIRECTOR DE SANIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA. - Para conocimiento.